



PENSIÓN POR VEJEZ

ESTE TRÁMITE ES EXTENSO, DEBE PRESENTARSE A LAS 8:00 HORAS.

1. Condiciones vigentes:

- a. Tener acreditados un mínimo de 240 meses de contribución al Instituto.
- b. Haber cumplido la edad mínima de 60 años.

Todos los documentos emitidos por RENAP deben coincidir en nombres y apellidos, tal como aparecen registrados en los documentos de identificación aportados, sin excepción.

VIGENCIA DE CERTIFICACIONES EMITIDAS POR RENAP: 6 meses.

2. Requisitos documentales:

Expediente de Solicitud de Pensión	
1	Original y 2 fotocopias simples legibles, completas del Documento Personal de Identificación -DPI- del asegurado, vigente y extendido por RENAP, actualizado con su último estado civil.
2	Original y fotocopia simple, legible y completa del Certificado de Nacimiento del asegurado.
3	Original y 2 fotocopias simples legibles del Documento de Afiliación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- o constancia temporal del número de afiliación extendida por el Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores del Instituto.
4	Original y 2 fotocopias simples y legibles del carné del Número Identificación Tributaria (NIT) del solicitante, extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
5	Original y 2 fotocopias simples, legibles y completas de recibo de servicio público (agua, luz o teléfono de línea fija) sea propietario o inquilino.
6	Original y 2 fotocopias simples y legibles del Certificado de Matrimonio o el Certificado de Unión de Hecho, para afiliados que incluyan a su esposa como beneficiaria; o, la afiliada que incluya a su esposo como beneficiario, siempre que él, esté totalmente incapacitado para el trabajo y dependa económicamente de la afiliada.
7	Formulario original y fotocopia simple y legible del historial de trabajo que le entregó el Instituto detallando todos los patronos y fechas con los cuales laboró el afiliado, a partir de marzo de 1977, adjuntando constancias laborales sin detalle de salarios, de los patronos con los que se cotizó al IVS (formulario adjunto).
Grupo Familiar	
Esposa o Conviviente	
8	Original y 3 fotocopias simples legibles, completas del Documento Personal de Identificación -DPI- vigente, extendido por RENAP, actualizado con su último estado civil.
Hijos menores de edad y mayores de edad con incapacidad y Padres dependientes	
9	Original y 2 fotocopias simples, legibles, completas de la Certificación de Nacimiento extendida por RENAP de los hijos menores de edad.
10	Original y 3 fotocopias simples, legibles, completas de la Certificación de Nacimiento y del Documento Personal de Identificación -DPI-, extendido por RENAP de los hijos mayores de edad con incapacidad .
11	Original y 3 fotocopias simples, legibles, completas del Documento Personal de Identificación -DPI- extendido por RENAP, vigente, de la madre que no esté pensionada por derecho propio y dependa económicamente del asegurado; y/o, el padre incapacitado que no esté pensionado por derecho propio y dependa económicamente del asegurado.

El trámite es personal y gratuito no necesita tramitador ni asistencia de un abogado

Revisado enero 2019

La modificación a la pensión máxima es para los casos ingresados a partir del 2 de enero de 2019, según Acuerdo 1432 de JD El aumento a la pensión y el pago único establecido en el Acuerdo 1431 solo aplica a las solicitudes presentadas hasta el 31/12/18

Pensión Mínima Q.340.00
Pensión Máxima Q.7, 200.00